

TÉRMINOS DE REFERENCIA EN ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL
ELDORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Propuesta metodológica
sincrónica y asincrónica, para
el desarrollo de las
socializaciones en declaración
de emergencia sanitaria
Nacional – Covid-19.

Junio - 2020.

Contrato No. 18001608 H3 – 2018

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	MARCO CONCEPTUAL.....	6
3	MARCO NORMATIVO.	8
4	Fase pre campo	11
4.1	Relacionamiento con comunidades.....	11
4.2	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (VIRTUAL)	12
4.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO (IN SITU).....	12
4.4	Solicitud de información secundaria	12
4.5	Contacto con actores sociales y concertación de encuentros	13
4.6	Taller de IMPACTOS (Sincrónico).....	16
4.7	Taller de lecciones aprendidas.....	18

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO	8
Tabla 2. Matriz de actores sociales.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 3. Descripción de actividades en la Reunión – Taller con la comunidad	17
Tabla 4. Estrategia de Comunicación	18

1 INTRODUCCIÓN

La propuesta metodológica, se fundamenta en los principios de participación e inclusión, consagrados en la Constitución Política de Colombia y recoge los saberes que las comunidades poseen sobre sus territorios, en este caso las comunidades que hacen parte del Área de Influencia del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Bajo el proceso de elaboración de los estudios de Impacto ambiental, según lo establecido por el decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.2.3.3.3, donde se indica que se debe informar a las comunidades del alcance del proyecto, sus impactos y medidas de manejo propuestas e incorporar cuando se considere pertinente los aportes referidos en el proceso. En el marco de este estudio garantizó la información y participación de los actores potencialmente afectados en el área de influencia o estudio del proyecto objeto de licenciamiento ambiental.

Debido a la situación generada a nivel mundial por la pandemia a causa del virus COVID-19, se emitieron por parte del estado y el distrito Resoluciones y decretos de obligatorio cumplimiento para atender la contingencia en temas de salud, bajo la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 publicada por el Ministro de Salud y Protección Social se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional.

Ante ello, desde el día viernes 13 de marzo del mismo año quedan aplazadas de forma indefinida las acciones de socialización presenciales, por lo cual se plantean alternativas usando metodologías y herramientas basadas en el uso de medios tecnológicos y telefónicos, a fin de continuar con el proceso a pesar de las limitantes.

Se plantea entonces, una metodología de comunicación denominada “Sincrónica y Asincrónica”, según los tiempos en los que se genera el intercambio de comunicativo. La primera de ellas, Sincrónica, está basada en el intercambio de información en tiempo real mediante las herramientas como el internet, donde se atienden en tiempo las dudas de las comunidades y se hace la construcción conjunta de los temas requeridos a tratar.

Sin embargo debido a la cobertura y a los equipos de cómputo o móviles con los que cuentan las comunidades de algunos sectores del área de influencia, se abrió la posibilidad de realizar los aportes a estos espacios de participación correo electrónico , vía WhatsApp o con el envío de las matrices y generación de preguntas desarrolladas por la comunidad con asistencia de las profesionales sociales en campo por cualquiera de los medios propuestos, en un tiempo posterior a las reuniones previamente programadas.

Este modo de comunicación, se denomina asincrónico, toda vez que se establece entre las personas de manera diferida en el tiempo, es decir sin coincidencia temporal o intervención simultánea de las partes.

La propuesta tiene en cuenta, los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en proyectos de construcción y operación de aeropuertos internacionales y de nuevas pistas en los mismos. Emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, - MADS- y Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

Objetivo General

- Generar una metodología, operativa y técnica que se empleará para la elaboración y desarrollo de los aspectos socioeconómicos y culturales del “Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de la licencia ambiental del aeropuerto internacional El Dorado”, cumpliendo con los requerimientos de las autoridades ambientales y directrices de la Aeronáutica Civil.

Objetivos Específicos

- Desarrollar el uso de las herramientas, eficaz y eficiente de las herramientas de comunicación sincrónicas (teleconferencia y chat) y asincrónicas (podcast, foro, correo electrónico, WhatsApp), para el desarrollo de las socializaciones.
- Promover espacios de participación virtual (Sincrónica y Asincrónica), que permitan la obtención de información primaria y secundaria, para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de la licencia ambiental del aeropuerto internacional El Dorado.
- Llevar a cabo encuentros virtuales (sincrónica y asincrónica), con las autoridades locales y municipal y con los grupos focales ubicados en las Áreas de influencia (Fontibón, Engativá y Funza), para informar acerca de los alcances y las actividades del Estudio, junto a los resultados.
- Identificar posibles impactos que se podrían generar por la operación aérea, y establecer las medidas de manejo que correspondan para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación, de dichos impactos, como medida resultante de la implementación de la metodología de participación virtual de las comunidades.

2 MARCO CONCEPTUAL

La metodología tiene como principal elemento conceptual la Participación, comprendida en el marco de la dinámica social, para que las comunidades conozcan el estudio, se informen y se involucren voluntaria y conscientemente en la identificación de impactos que les puedan afectar de forma directa o indirecta por la operación del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Este elemento busca la promoción de los derechos ciudadanos, a partir de la información clara, objetiva y oportuna, particularmente en lo que concierne a la operación aérea del aeropuerto internacional El Dorado. La metodología parte de la aplicación del diagnóstico situacional participativo, referido a las técnicas y métodos que promueven la participación de las comunidades y autoridades.

En este sentido, Jesús Valverde Berrocoso¹ expone que son "*Herramientas de comunicación sincrónica y asincrónica*," la comunicación sincrónica es aquella "...en la que los usuarios, a través de una red telemática, coinciden en el tiempo y se comunican entre sí mediante texto, audio y/o vídeo...". Por ejemplo, en una vídeo conferencia, los interlocutores implicados conversan al mismo tiempo, siendo necesario que, tanto emisor, como receptor se encuentren conectados justamente al mismo tiempo.

Por el contrario, en la asincrónica, continúa el autor, "*los participantes utilizan el sistema de comunicación en tiempos diferentes*". Sería el caso del correo electrónico, por ejemplo, pues el receptor puede leer el mensaje en cualquier momento después de que el autor lo envíe, sin que se produzca simultaneidad en la comunicación.

En resumen, la metodología independientemente que sea (Sincrónica y Asincrónica) se sustenta en el uso de técnicas e instrumentos que permitan el intercambio de información y saberes, que aporten en la construcción de la caracterización social, los cuales buscan dar respuesta a los términos de referencia establecidos por la autoridad ambiental. En ese sentido, se propiciarán espacios suficientes para la información e interlocución con la población implicada en el Estudio.

La base de apoyo para esta metodología, es lo que se encuentra en la Constitución, donde establece en su artículo 79 que: "*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarla*". La consagración del medio ambiente como un derecho colectivo, y el reconocimiento que hace la Constitución de la participación en la toma de decisiones ha conducido a un fuerte ejercicio de los ciudadanos en la práctica y exigencia participativa.

A continuación, se definen conceptos básicos manejados en la metodología:

Área de influencia: Corresponde al área donde se realizan de manera directa las actividades de construcción, operación del proyecto y su infraestructura asociada, y en la cual se manifiestan de manera puntual y directa los probables impactos que se pueden causar en los medios abiótico, biótico y socioeconómico.

¹ Comunicación sincrónica y asincrónica: conceptos y herramientas. Agosto 2018

Para el componente socioeconómico y cultural el área de influencia corresponderá a las unidades territoriales (localidades, barrios, municipios, veredas,) que sean impactados por la actividad operacional del aeropuerto internacional El Dorado, o en donde se localice su infraestructura asociada (calles de carretaje, pruebas de motores, entre otros).

Comunidad: Unidad social en la que sus miembros comparten intereses por pertenecer a un hábitat común, de un barrio o núcleo poblacional urbano; de una vereda, caserío, sede de inspección de policía, sede de corregimiento o núcleo poblacional rural².

Infraestructura Social: Viviendas y cualquier otro tipo de construcción, áreas o zonas productivas (cultivos permanentes o transitorios, piscícolas y otros), iglesias o capillas, escuelas, salones comunales, canchas deportivas, pozos, aljibes, jagüeyes o cualquier otro tipo de infraestructura individual o colectiva que pueda resultar afectada con las obras y adecuaciones a construir³.

Matriz de impactos: Es un conjunto ordenado en una estructura de filas y columnas. El objetivo de esta metodología es estructurar la información identificada y análisis de los impactos que puedan presentarse en la construcción y operación de la variante, estableciéndose el tipo de impacto y las propuestas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos.

² Hernán Bachenheimer. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Pontificia Universidad Javeriana, http://drupal.puj.edu.co/files/OI118_Herman_0.pdf. [Consultado 30 de Enero de 2013]

3 MARCO NORMATIVO.

De acuerdo con la legislación y particularmente en lo que concierne a la Constitución Política Colombiana, se encuentra que existen mecanismos de participación ciudadana, los cuales ofrecen a la población, la posibilidad de ejercer dicha participación en la creación de las normas, toma de decisiones y acciones, frente a hechos que los puedan afectar en sus aspectos económicos, políticos, administrativos y culturales, con el fin de garantizar su intervención en el marco del bien colectivo y en defensa de los intereses comunes. Por otra parte, la normatividad se encuentra orientada al control, y contribuye en la construcción de una relación sociedad-Estado, en la que las comunidades se consideran interlocutores capaces de proteger su patrimonio, su espacio, su entorno y de desarrollar acciones tendientes a la conservación de su medio.

En la **Tabla 1. NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO** se relacionan parte de los aspectos normativos que serán tenidos en cuenta para el presente Estudio, allí se hace referencia a las disposiciones para el ámbito socioeconómico y de participación ciudadana, tomando como base fundamental la Constitución Política de Colombia.

Tabla 1. NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL ÁMBITO SOCIOECONÓMICO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Autor	Regulación normativa	Contenido específico
Constitución Política de Colombia 1991	<p>Título I Artículos 1 y 2</p> <p>Título II, capítulo I, Artículo 41</p> <p>ARTICULOS 23, 78, 79, 86, 87 y 88.</p>	<p>Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria... democrática, participativa y pluralista...</p> <p>Son fines esenciales del Estado... facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...</p> <p>... se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana...</p> <p>ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.</p> <p>ARTICULO 78. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.</p> <p>ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.</p> <p>ARTICULO 86. Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.</p>

Autor	Regulación normativa	Contenido específico
		<p>ARTICULO 87. Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido.</p> <p>ARTICULO 88. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.</p> <p>También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares.</p> <p>Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.</p>
<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-</p>	<p>Términos de referencia 2015</p>	<p>Términos de referencia para el estudio de impacto ambiental – EIA en proyectos de construcción y operación de aeropuertos internacionales y de nuevas pistas.</p> <p>Sobre la modificación al Título VIII Ley 99/1993 sobre la reglamentación de licencias ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptos y definiciones. - Actividades generadoras de impactos. - Procesos de información a la comunidad.
<p>Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</p>	<p>Decreto 2820 5 de agosto de 2010 Título II, Artículo 15.</p>	<p>Participación de las comunidades.</p> <p>Adicionalmente deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con comunidades Indígenas y negras tradicionales y al Decreto 1320 de 1998 o al que lo sustituya o modifique, en los casos en que se requiera.</p>
<p>Ley 99 de 1993</p>	<p>TÍTULO X. De los Modos y Procedimientos de Participación Ciudadana.</p> <p>TITULO XI La Acción de Cumplimiento en Asuntos Ambientales</p>	<p>ARTÍCULO 69. DEL DERECHO A INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AMBIENTALES. Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales.</p> <p>ARTÍCULO 72. DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS SOBRE DECISIONES AMBIENTALES EN TRÁMITE. El Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales, el Defensor del Pueblo, el Ministro del Medio Ambiente, las demás autoridades ambientales, los gobernadores, los alcaldes o por lo menos cien (100) personas o tres (3) entidades sin ánimo de lucro, cuando se desarrolle o pretenda desarrollarse una obra o actividad que pueda causar impacto al medio ambiente o a los recursos naturales renovables, y para la cual se exija permiso o licencia ambiental conforme a la ley o a los reglamentos, podrán solicitar la realización de una audiencia pública que se celebrará ante la autoridad competente para el otorgamiento del permiso o la licencia ambiental respectiva.</p>

Autor	Regulación normativa	Contenido específico
		Nos trae el procedimiento para instaurar la Acción de Cumplimiento en asuntos ambientales para demandar de las autoridades competentes, el efectivo cumplimiento de las leyes o actos administrativos que tengan relación directa con la protección del ambiente.
Ley 850 de 2003	Veedurías ciudadanas	ARTÍCULO 1o. DEFINICIÓN. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, <sic> administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.
Ley 472 de 1998	Art. 4 Literales a y c	Derechos e Intereses Colectivos. Son derechos e intereses colectivos, entre otros, los relacionados con: a) El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias. c) La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. La conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas, así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente
Ley 134 de 1994	Artículo 1.	La presente Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles. La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley
Decreto 330 de 2007	Artículo 1.	La audiencia pública ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

Fuente: Gestión social SVCA

4 FASE PRE CAMPO

Esta etapa, se constituye en el conjunto de acciones y aspectos que deben ser desarrollados previamente, y antes de cualquier relacionamiento o interacción con los actores sociales e institucionales (comunidades y autoridades locales). Busca: (i) propiciar un escenario social favorable para el Estudio, con relaciones armónicas con la comunidad y autoridades locales del área de influencia y/o con la construcción de escenarios sin conflicto; y, (ii) fortalecimiento a los procesos de divulgación y comunicación, que brinden la posibilidad de adelantar una adecuada gestión social y de relacionamiento favorable con el entorno.

4.1 RELACIONAMIENTO CON COMUNIDADES.

Teniendo en cuenta el decreto 385 del 12 de marzo de 2020, el cual declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, indicando la actual situación de aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Ministerio de Salud y Protección Social; se reestructura la propuesta metodológica teniendo de base las medidas actuales de bioseguridad y contribuyendo así al bienestar de la comunidad.

El relacionamiento con las comunidades, líderes, y cualquier habitante del área, debe ser basado en el respeto, no solo desde su connotación de individuos sino como un colectivo, con unas costumbres, hábitos, patrones y expresiones culturales.

Las comunidades están en su derecho a preguntar, aportar, a expresar alguna inquietud, inconveniente o queja generada por actividades relacionadas a la operación aérea del Aeropuerto Internacional El Dorado. En caso de que se nieguen a suministrar información de su entorno familiar o de la comunidad como tal, deberá ser una decisión respetada. Este tipo de situaciones se argumentarán dentro del documento al momento de caracterizar el área.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se están conformando a nivel Municipal y local comités de seguimiento y verificación a asuntos ambientales, así como oficinas de asuntos ambientales, quienes de manera concienzuda evalúan y validan la información suministrada a las comunidades por parte de las empresas, estos actores sociales son positivos para todos los procesos, toda vez que sean identificados y reconocidos en el curso del proceso que se adelante pre y post socialización.

4.2 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (VIRTUAL)

Una vez ejecutadas las actividades previstas dentro de la planeación, en esta etapa se contempla el desarrollo de manera virtual (Sincrónica y Asincrónica) de los aspectos propios del estudio ambiental, y teniendo presente las condiciones actuales de aislamiento preventivo a causa del COVID-19, se dará continuidad al desarrollo de las actividades teniendo como principal herramienta la virtualidad, como medio de comunicación desplegando diferentes vías como audios, videos, directos en video conferencias; generando así, un nuevo espacio de información y de reinención en las relaciones interpersonales.

La recolección de información secundaria se recogerá por medio de los canales informativos digitales, en las páginas web de entidades (Planeación, SISBEN, DANE, Personería, entre otras) con información oficial y confiable; la información primaria se recogerá a través las conversaciones telefónicas, virtuales o vía WhatsApp como medio de comunicación válido para recolectar datos importantes del área, dichos contactos serán continuos con los habitantes de los barrios y/o veredas, líderes y Juntas de Acción Comunal.

Los espacios de construcción conjuntos de fuente primarias se asocian a la identificación de impactos y medidas de maneja y los datos necesarios para la caracterización socioeconómica de las deferentes dimensiones. En caso de no poder contar con la información por parte de algunos representantes comunitarios, se hará uso de las fichas de recolección de información primaria del año 2016 con el propósito de tener la mayor disponibilidad de datos de las comunidades del AI.

4.3 RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO (IN SITU⁴)

El reconocimiento de las unidades territoriales, se hará mediante un recorrido con todas las medidas de bioseguridad, se identificará la infraestructura social existente en cada una de las unidades territoriales para ser posteriormente georreferenciadas. Dicho recorrido, se llevará a cabo, en cuanto se dé por finalizado el aislamiento preventivo obligatorio y sea pertinente realizar esta actividad de acuerdo a las directrices, resoluciones, decretos o recomendaciones que sean anunciadas por el Gobierno Nacional mediante Ministerio de salud y Secretaria Distrital de Salud.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de infraestructura social, se contará con las fuentes oficiales como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la infraestructura de datos espaciales.

4.4 SOLICITUD DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

Se elaborarán los oficios dirigidos a las autoridades locales y municipales de Fontibón, Engativá y Funza para solicitud de la siguiente información documental. (Anexo 2)

- Copia del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo en vigencia y su respectivo acuerdo de aprobación.

⁴ in situ es una expresión latina que significa 'en el sitio' o 'en el lugar', y que suele utilizarse para designar un fenómeno observado en el lugar, o una manipulación realizada en el lugar. - Enciclopedia de las ciencias sociales – Tomo II

- Copia del documento del POT, cartografía y de su respectivo acuerdo de aprobación.
- Estadísticas agropecuarias del municipio de Funza.
- Información sobre el directorio de organizaciones sociales, gremiales, comunitarias o ambientales existentes en las localidades y en el municipio de Funza, con su respectiva información de contacto.
- Información proveniente de la base de datos del Sistema de Selección de Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN sobre grupos étnicos, cobertura servicios públicos y sociales, saneamiento básico etc.
- Información sobre centros educativos, población estudiantil del año 2019, problemática educativa a nivel de las localidades y el municipio de Funza Resolución de reconocimiento de personería jurídica de dignatarios vigentes de las juntas de acción comunal.

4.5 CONTACTO CON ACTORES SOCIALES Y CONCERTACIÓN DE ENCUENTROS

El contacto se hará en primera instancia con la administración local y municipal de manera telefónica con el fin de tener un primer acercamiento, como también el uso de los correos institucionales y de esta manera, se podrán ir concertando posibles fechas de reuniones virtuales de manera sincrónica, para llevar a cabo la presentación del estudio, se dispondrá de una plataforma digital para realizar la debida socialización con opción de formular y resolver preguntas en directo.

Herramientas Sincrónicas:

- **Microsoft Teams:** es una plataforma unificada de comunicación y colaboración que combina chat presencial en el lugar de trabajo, reuniones de video, almacenamiento de archivos.
- **Zoom:** aplicación de software de videoconferencia. Este programa unifica las videoconferencias en la nube, las reuniones en línea sencillas, mensajería de grupo y una solución de sala de conferencias.
- **Google Meet:** es una aplicación de videoconferencias de Google para navegadores web y dispositivos móviles, enfocada al entorno laboral y que sustituye a Google Hangouts, dentro del G-Suite.

Respecto a los líderes de las Juntas de Acción Comunal J.A.C y comunidad en general, se contactarán telefónicamente para coordinar la disponibilidad y se formalizará por medio de un comunicado de convocatoria enviado al correo electrónico o escaneado vía WhatsApp, con el fin de informar la manera en la cual se llevarán a cabo estos encuentros, (Sincrónica o Asincrónica) dependiendo de la conectividad, manejo y disponibilidad de equipos tecnológicos.

Se usarán todos los medios disponibles de convocatoria a los espacios, para asegurar la mayor cobertura de las personas de la comunidad buscando mecanismos diversos para asegurar que se encuentren informados de las actividades de modificación propuestas en ocasión de este proyecto.

Para las socializaciones, se proponen desarrollar por medio de videos con el fin de difundir masivamente, haciendo un posterior sondeo evaluando inquietudes a resolver; se define teniendo en cuenta que la mayoría de la población son adultos mayores, algunos no cuentan con conexión a internet, otros no cuentan con un equipo de cómputo que les pueda facilitar el enlace a una reunión. Es por ello, que la brecha tecnológica es un común denominador para plantear las acciones de esta propuesta.

No obstante, se ha trabajado con antelación y por algunas capacitaciones generadas, en el afianzamiento por parte de las comunidades en este tipo de herramientas, que de no ser suficientes se complementaran con medios escritos e ilustrativos que de manera sencilla aporte a los procesos informativos del primer y tercer momento informativo.

Herramientas Asincrónicas:

- Podcasts: El podcast consiste en la distribución de archivos multimedia mediante un sistema de redifusión, que un usuario puede descargar para copiar y escuchar en un dispositivo personal posteriormente a su difusión original y que permite opcionalmente suscribirse.
- WhatsApp: es una aplicación de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes, en la que se envían y reciben mensajes mediante Internet, así como imágenes, videos, audios, grabaciones de audio

Contenidos a desarrollar en las reuniones (Sincrónicas y Asincrónicas)

- Objetivo de la reunión a desarrollar.
- Agenda de los puntos a tratar.
- Presentación: Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y K2 Ingeniería S.A.S (Consultor de EIA)
- Antecedentes del EIA.
- Aspectos legales o marco normativo a lo que haya lugar.
- Justificación del Estudio de Impacto Ambiental.
- Localización del proyecto.
- Descripción del Proyecto
- Aspectos normativos generales
- Etapas del Estudio
- Espacio para resolver preguntas e interacción con las comunidades.

Herramientas Informativas

- Presentación del Estudio en formato digital (PowerPoint, multimedia).
- Video Institucional del SVCA que será proyectado cuando la logística lo permita.

Duración: El tiempo estimado para la reunión es de dos horas, lo cual puede variar de acuerdo a la dinámica e intervenciones de los asistentes.

Recursos: El recurso humano para la realización de estos encuentros está conformado por el equipo profesional técnico, ambiental y social, se deberá tomar acta memoria de la reunión.

Registros: Original del radicado de cada oficio con constancia de enviado ya sea por correo electrónico o vía WhatsApp, constancia de las actividades de convocatoria (actividades de volanteo, perifoneo, envío de oficios, cuña radial, mensaje WhatsApp y correo electrónico), en el desarrollo de los espacios informativos y de taller de impactos acta de reunión, registro de asistencia online, grabación de audio y video de las sesiones, resultados de los instrumentos de registro (matriz de impactos) y capturas de pantalla.

Se registrarán las preguntas y la atención dada a las mismas vía WhatsApp o correo electrónico, así mismo, se manejarán las capturas de pantalla de conversaciones de personas que cancelen su asistencia o que soliciten ingreso a las reuniones.



Fuente: Grupo de gestión social SVCA.

4.6 TALLER DE IMPACTOS (SINCRÓNICO)

Como la denominación lo indica, el taller debe ser de manera Sincrónica, tienen dos dinámicas para su ejecución: un primer momento de reunión donde se abordarán los aspectos principales del Estudio y las características, y un segundo momento el taller de identificación de impactos y medidas de manejo.

A continuación, en la **Tabla 2**. Descripción de actividades en la Reunión – Taller con la comunidad. Se presenta una breve descripción de las actividades puntuales que se realizarán en el taller virtual (Sincrónico) con la comunidad. En términos generales, la propuesta consiste en dividir por grupos (componente biótico, abiótico y socio-económico) para la identificación de los posibles impactos que se generarían con la operación aérea del Aeropuerto Internacional El Dorado. El objetivo es que se logren conectar un considerable número de dispositivos de las comunidades de manera sincrónica, para lograr un buen desarrollo de la identificación de impactos y medidas de manejo.

Tabla 2. Descripción de actividades en la Reunión – Taller con la comunidad

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>Identificación colectiva de impactos y medidas de manejo.</p>	<p>Con base en una matriz prediseñada y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollan alrededor de la operación aérea del aeropuerto internacional El Dorado, los participantes identificarán impactos posibles que se pudieran generar en cada componente (físico, biótico y socioeconómico). Este trabajo también permite conocer la percepción de la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Especificaciones metodológicas del taller de impactos:</u> el taller estará dividido en dos momentos. <p>El primer momento de explicación de las generalidades y actividades del proyecto donde se explicará a detalle la propuesta de modificación y lo referente a los estudios que se adelantan.</p> <p>Posteriormente, se manejará un análisis por cada componente análisis (Abiótico, Biótico, Socioeconómico y cultural) mediante las preguntas de la comunidad en la que se identificará el impacto y su valoración</p> <p>Al final de la reunión se mostrarán los resultados y se ajustara el ejercicio realizado mediante la validación de la comunidad de la inclusión de los impactos mencionados en la reunión, así como de las propuestas de manejo que técnicamente se validarán</p>
<p>Diligenciamiento de la ficha barrial y veredal</p>	<p>El diligenciamiento de la ficha barrial y veredal (Anexo 3), lo definirá la dinámica de las comunidades y su disponibilidad de tiempo. Se diligenciará en un espacio diferente a la reunión virtual. Las fichas contienen preguntas de procesos político organizativos, aspectos culturales, actividades económicas y de servicios públicos y sociales presentes en el barrio y veredas que hacen parte de la caracterización ambiental</p>

Por otro lado, el equipo social reportará a la coordinación del componente, avances diarios en el cronograma, dificultades y hallazgos de campo. Se establecerá adicionalmente contacto con cada uno de los componentes siguiendo el conducto regular de la coordinación del Estudio.

Así mismo, la coordinación del componente Socioeconómico y Cultural, implementará a diario, una revisión de los instrumentos diligenciados, con el fin de ajustar procedimientos, y enmendar posibles errores ya que constituyen el insumo requerido para los entregables.

La **Tabla 3.** Estrategia de Comunicación que se presenta a continuación, resume los aspectos fundamentales que deben tenerse en cuenta dentro de la estrategia de información y comunicación:

Tabla 3. Estrategia de Comunicación

ACCIONES	RESPONSIBLE	PROCEDIMIENTO
Proyección de los oficios de presentación a las autoridades municipales y los oficios de convocatoria para Autoridades y Comunidades	Equipo social K2	Se entregarán a Aeronáutica civil para el respectivo aval y firmas. Después del aval sólo se distribuirán a líderes y autoridades municipales.
Proyección de los oficios de solicitud de información dirigidos a las Autoridades locales y Municipales.	Equipo social K2	Se entregarán a Aeronáutica civil para el respectivo aval y firmas.
Diseño y elaboración de las presentaciones dirigidas a autoridades y comunidades.	Equipo social k2	Se entregarán Aeronáutica civil para el respectivo aval en cuanto a contenido e imagen de la Aerocivil
Elaboración de ficha barrial y veredal	Equipo social K2	Se entregarán Aeronáutica civil para el respectivo aval en cuanto a contenido e imagen de la Aerocivil
Presentación de formatos de registro de actividades (Actas de reunión, Listados de Asistencia online)	Equipo social K2	Se realizan formatos online que se ajusten a las plataformas a utilizar para el desarrollo de las socializaciones sincrónicas y asincrónicas. Serán entregados para el respectivo aval en cuanto a contenido e imagen de la Aeronáutica civil
Comunicación permanente	Equipo social K2	En general durante el desarrollo del Estudio se mantendrá una comunicación permanente con los profesionales de la Aeronáutica civil, lo que permitirá la toma de decisiones a tiempo que favorezcan el óptimo desarrollo de las actividades con los líderes comunitarios y autoridades.

4.7 TALLER DE LECCIONES APRENDIDAS

Como parte integral del proceso de estudios ambientales y luego de cada etapa o momento de campo en especial las reuniones virtuales de manera sincrónica y asincrónica, los profesionales de K2 participarán en el taller de lecciones aprendidas que desde el aseguramiento social del estudio se programe. Es decir, se realizarán al día siguiente de las reuniones virtuales realizadas, donde se tendrán las anotaciones referentes al desempeño, desarrollo y manejo de los temas, así como la participación de las comunidades; es importante, por cuanto se resaltarán los aspectos positivos y se revisarán los negativos, para mejorar en los procesos.

Todo esto con el fin de mejorar en trabajo individual y en equipo, así como el manejo de temas y manejo de las herramientas utilizadas para el desarrollo de la actividad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA en proyectos de construcción y operación de aeropuertos internacionales y de nuevas pistas en los mismos.
2. CHIKE ANYAEGBUNAM Y OTROS. “Manual de diagnóstico participativo de comunicación rural”. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Roma, 2008
3. RIMISP.ORG. [En línea].[Citado 12 de octubre de 2012].Disponible en internet: <http://www.rimisp.org/FCKeditor/UserFiles/File/documentos/docs/pdf/DTRIC/anexo guia8 mapasparlantesmarenass 19 4 09.pdf>
4. Luis Fernando MACIAS G, artículo titulado “Aspectos jurídicos de la participación ciudadana en la gestión ambiental en Colombia”